

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

PERIÓDICO DE LA TARDE.

Saldrá todos los dias excepto los domingos en que con fundamento se crea no ha de regresar de Barcelona el paquete vapor ó buque correo, y en otro caso cesará los sábados.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSÉ GELABERT, plaza de Cort, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco de porte.

MAÑANA.—*Santa Petronila vírgen.*

EL SOL..... Sale..... á las 4 y 42 minutos.
Pónese.. á las 7 y 18 minutos.

ESPAÑA.

MADRID 20 de mayo.

CONCORDATO.

ARTICULO VI.

Si el Concordato envolviera solo cuestiones económicas, hubiéramos concluido su análisis por ahora en nuestro último número, sin perjuicio de sostener las doctrinas que hemos sentado cuando se nos impugnase. Pero no sucede así. Intereses tan altos y respetables como aquellos cuya defensa hicimos, aunque de orden distinto, reclaman la continuación de una tarea, tanto mas enojosa, cuando que buscando con avidez motivos de elogio, únicamente hallamos materia para ejercer una inexorable censura.

Desgraciada ha sido la España en sus relaciones con la Santa Sede, á pesar de sus deferencias con ella, ó quizás por estas mismas deferencias. Hubo un tiempo en que nuestra Iglesia floreció y desarrolló las doctrinas evangélicas al amparo de sus cánones particulares, conservando cada una de las jerarquías eclesiásticas y cada una de las potestades sus propias y legítimas atribuciones. Los hombres virtuosos que deploraban las continuas luchas de la Iglesia universal con los poderes temporales para conquistar una autoridad que no le correspondía, y veían las usurpaciones siempre crecientes de Roma y el estado lamentable del alto clero, admiraban la ciencia y virtud de nuestros concilios y de nuestros prelados y la pureza de nuestra disciplina.

Era ya cuando los Papas, aprovechándose de las circunstancias, procuraban ensanchar su órbita de acción á costa de los obispos y de los príncipes seculares el matrimonio de un rey trajo á la Península el ultramontanismo, y con él los monjes, las exenciones, las reservas y todo ese cúmulo de males, cuya estirpación y reproducción sucesiva forma la historia de nuestras negociaciones.

Sometiose España entonces como las demas naciones á su omnipotencia. Las leyes civiles vinieron en auxilio de las invasiones pontificias, el fanatismo de la época contribuyó á aumentarlas, y las órdenes monásticas, emancipadas del derecho comun, ricas é influyentes, las aseguraron para muchas siglos. La pérdida fué inmensa y momentánea, la recuperacion diminuta y lenta. Cada desecho reivindicado, cada abuso corregido nos valia una excomunion ó un entredicho, teniendo frecuentemente que comprar con dinero ó con nuevas concesiones lo que por ley ó costumbre inmemorial nos pertenecía. Quejábanse las Cortes quejábanse los tribunales, y los monarcas accedían á sus pretensiones, que eran tambien las suyas; pero una guerra, una epidemia un confesor ó un favorito destruían en un momento la obra de muchos años de afanes y justas reclamaciones. Por eso nuestros códigos están llenos de disposiciones reiteradas, prueba de que no se cumplían; por eso los diputados pedían en el siglo XVI contra los eclesiásticos los mismos remedios que habían pedido en el siglo XIII. Caimos de San Fernando en Alonso el Sabio, de Enrique III en Juan II, de Fernando V y Carlos I en el último vástago

de la casa de Austria.

Así hemos visto al pontificado subir á su apogeo, y bajar luego rápidamente de su elevación á impulso de la reforma que atacó el principio de autoridad que aquel simbolizaba, sin aprovecharnos de su decaimiento para reconquistar mas que á medias nuestra antigua independiencia. Las iglesias de Europa ó sacudieron completamente el yugo romano, abrazando las doctrinas de Lutero como la alemana y la inglesa, establecieron, como la francesa de una manera estable los límites del sacerdocio y el imperio, tan discretados actualmente que es imposible confundirlos. La Santa Sede admitió de buen ó mal grado estas variaciones, toleró la libertad de cultos, sancionó la desamortización, pasó por la disminucion de diócesis, y reconoció sin restricciones el ejercicio de la autoridad secular en los asuntos mas importantes del gobierno eclesiástico.

Durante este movimiento la España continuó combatiendo sin el mayor éxito las exigencias de Roma, que sin duda no la consideraba digna de su gracia, y eso que tan complaciente se mostraba con las potencias que la resistían frente á frente.

¿Qué motivo podia haber para semejante oposición? ¿Qué resentimiento abrigaba contra nosotros la potestad apostólica? Nosotros no habíamos ido á Roma para escarnecerla, como los franceses, en la persona de Bonifacio VIII: no habíamos decretado por dos veces su cautiverio como Felipe el Hermoso y Bonaparte: no la habíamos hecho cómplice de grandes crímenes, como el de los templarios: no habíamos depuesto papas, saqueando sus ciudades é insultado su dignidad, como los emperadores de Alemania: no nos habíamos separado de su comunión como Enrique VIII de Inglaterra: no habíamos degollado sacerdotes por centenares, ni rendido culto á la diosa Razon, con los convencionales. nuestra conducta fué bien diversa. El respeto que siempre tributamos al sucesor de San Pedro, el reconocimiento de sus prerogativas como jefe espiritual del mundo cristiano, y la exclusion de toda creencia que afectase á la unidad católica, forman un notable contraste con los sucesos que hemos indicado. En ninguna parte mas que en España se ha considerado á los ministros del altar. El pueblo vivía en la miseria, y ellos nadaban en la abundancia; faltaba dinero para cubrir las perentorias atenciones del Estado, pero cada templo contenía un tesoro. Por servir los mal entendidos intereses de la religion y de los pontífices, creamos un tribunal inícuo, borron de nuestros anales, que entre otras infinitas calamidades nos acarreó la pérdida de las provincias unidas. Deploramos nuestro territorio, y dimos un golpe mortal á la agricultura y á la industria, espulsando cruelmente á los moros y judíos que los alimentaban con su constante é inteligente trabajo; abrimos un vasto continente á las conquistas de la fé, despues de haber sostenido una cruzada de ocho siglos: las exhaustas arcas del Vaticano se llenaban con los fondos de cruzada y los emolumentos de la cancelaria, y si alguna vez reivindicábamos facultades, que sin razon se nos disputaban, acallábamos, como en 737 y 753, los clamores de la curia romana

á fuerza de oro.

Con nuestros propios recursos y abandonados de la cristiandad, que no pensaba mas que en expediciones, lejanas, vencimos la media luna y llevamos la guerra al Africa. Dimos participacion al Papa en la mayor victoria que han alcanzado las armas cristianas contra los infieles, la batalla de Lepanto; y en la época en que Pio VI lloraba sus desgracias y los excesos de la revolucion, España era la que le ofrecía todo género de consuelos. En cambio, un Papa se opuso á la eleccion de Alonso X, otro formó la liga clementina contra el emperador Carlos V, y cuando por la muerte de su padre ascendió al trono doña Isabel II, Gregorio XVI se negó á reconocerla y protegió al pretendiente.

Unicamente por estas anomalías, que parecen son ya un sistema, se explica la posición precaria en que nos encontramos con relacion á otras potencias. Bonaparte dicta en Paris al cardenal Consalvi los artículos de un Concordato en que se prescribe cosa nunca vista! la destitucion de los obispos propietarios, y el cardenal Consalvi lo firma. Portugal efectua su regeneracion política que lastima los intereses del clero, y el cardenal Lambruschini la aprueba en todas sus partes. El Piamonte cercena por si y ante si las inmunidades sacerdotales, destierra á los prelados, ocupa sus temporalidades, y el cardenal Antonelli se limita á protestar por pura fórmula. El Austria, aunque desprendiéndose hipócritamente de varias regalías, domina al cónclave, invade las legaciones y acecha el instante favorable para arrojar sobre el llamado patrimonio de San Pedro, y el gabinete de Viena es el consejero del Pontífice. Mientras tanto, España está huérfana y olvidada, y si su nombre figura en las bulas es para imponerla un tributo.

Pero Roma se erige en República, y Pio IX sale huyendo de su palacio. España no recuerda sus agravios y toma la iniciativa en una nueva cruzada para restablecer el trono y la teocracia. No mira que los principios fundamentales de su gobierno la vedan atacar la soberanía de un estado amigo, ni que la penuria de su erario no la permite comprometerse en una intervencion armada. Envía un ejército y una escuadra á Italia; contribuye á restaurar la autoridad temporal del Papa, y nuestros soldados traen en compensacion de la enemistad del pueblo una medalla de bronce. (Nacion.)

De Aranjuez le escriben á La España:

«S. M. la reina madre continua cada vez mas aliviada.

«Algunas de las familias de Madrid, residentes en Aranjuez, recibieron de S. M. el rey en la tarde del domingo un obsequio, tanto mas apreciable, cuanto que ademas de proceder de persona tan augusta, fué completamente espontáneo.

«Saben ustedes que todas las personas distinguidas que se hallan en este real sitio tienen la costumbre de pasear cuando el tiempo lo permite, en los frondosos jardines de la Isla.

«Noticioso de ellos S. M., envió al punto de reunion la banda de música del regimiento que guarnece á Aranjuez, y para corresponder á este

agasejo, al cual se mostró reconocidísima la elegante concurrencia, se improvisó un baile que á los atractivos de la sorpresa reunia los poéticos encantos del vergel donde se efectuaba.”

La Gaceta de hoy resuelve por fin lo que acerca del Teatro Español anunciamos hace tiempo; el periódico que entonces aseguró que estábamos mal informados está de enhorabuena con este motivo por nuestra parte. Con dos decretos ha destruido el gobierno toda la fábrica, mejor ó peor construida, del edificio levantando á las artes y á la civilización: por el primero dispone el gobierno concluir con el Teatro Español, reconociendo la deuda y proponiéndose pagarla con la mitad de los arbitrios que se vayan recaudando. También ordena que dicho teatro se devuelva al Ayuntamiento para que haga con él lo que quiera; como quien dice para que lo quemé si gusta, ó para que pida por su arriendo una exorbitancia, que para el caso es igual.

Por el segundo decreto se declara la libertad de géneros en los teatros de la corte, igualándolos en esto á los de provincias, cuya disposición nos parece conveniente aunque no necesaria, porque cada uno hacia en esta materia lo que le acomodaba, y hubo ya sainete que tué elevado á tragedia, y vice-versa. Por lo demás, los actores del teatro Español están de enhorabuena con el sistema de pago que se le ha ocurrido al ministerio, cosa que por cierto nos entristece mucho y nos hace recordar el caso en que se encuentran los suscritores del periodiquito ¡Oh la luz de Madrid! á quien tan buenos azotes han dado estos días algunos periódicos. Es el cuento que dicho periodiquito tiene de folletín unas quince líneas y media muy cortas, y está publicando una inmensa novela, la cual, según cuenta que hicimos minuciosamente, necesita cuarenta y cinco años y medio para darla á luz completamente.

El señor Soares Leal, encargado de negocios de Portugal en nuestra corte, ha sido agraciado con la gran Cruz de Isabel la Católica.

Ayer tomaron los estudiantes de todas las facultades una actitud bastante enérgica, aunque tranquila, contra el pago del último plazo que no está aprobado por las Cortes, siquiera el gobierno se encuentre autorizado para plantearlo, y que recaiga de una manera gravosa é insostenible á la mayoría de los que estudian. En la Universidad especialmente la manifestación fué mas pacífica, aunque no menos solemne. Nombróse un comisionado que escribiera una exposición, la cual hoy deberá ser firmada por todos.

Parece que la tenacidad por parte del gobierno es del señor Arteta que está empeñado en que dicho plazo se cobre, y que en cuanto al señor don Antonio Gil y Zárate su opinión es favorable á la idea de justicia y equidad proclamada por los estudiantes. (Novedades.)

Idem 21.

Los amigos del gabinete aseguraban ayer que este, temiendo que en la cuestión del arreglo de la deuda las oposiciones unidas lleguen á ser la mayoría, presentará antes al Congreso los presupuestos, y si la atmósfera parlamentaria no se presenta bonancible, prorrogaría hasta setiembre ú octubre, aplazando para entonces la cuestión de la deuda. Esto es imposible después de las terminantes protestas hechas por el presidente del consejo á los representantes de los acreedores extranjeros.

Lo mas probable es que presentados los presupuestos y el arreglo de la deuda, el gabinete solicite á la vez dos autorizaciones para llevarlas á cabo, y que en este terreno se dé la batalla parlamentaria.

Leemos en El Espress de Londres del 12:

En el tribunal del banco de la Reina, después de las defensas en los dos procesos contra las Reinas de España y Portugal, ha declarado lord Campbell al salir de la audiencia, que sin juzgar la sentencia, deploraba que se hubiesen in-

coado tales procedimientos; porque es evidente, añadió, que según los términos de la ley inglesa, no pueden sostenerse semejantes acciones contra los soberanos extranjeros, porque toda la cuestión está en saber cómo pueden ser estos presos.”

La situación del tesoro público en estos momentos es, según El Herald, lamentable, por lo desesperada. «No hay un maravedí; tal es la fórmula con que pintan su situación cuantos están iniciados en sus secretos. Y que es esta la verdad, lo demuestra claramente la lentitud con que satisface sus atenciones. El 15 se dió la orden para pagar una mensualidad á cuenta de haberes caducados, y hasta ayer 19 no se pudieron reunir los fondos suficientes para realizar este pago, que no es de los mas considerables. Parece que lo que ha sucedido en este caso se ha repetido en otros análogos. Los ahogos del tesoro no son una base muy lisonjera para arreglar nuestras deudas en la forma en que lo desea el país.

Sentimos no poder dar cabida en El Observador al manifiesto que el señor Ordaz-Avecilla nos ha remitido, con el título de *satisfacción á todos de todo*, por su grande estension, y no permitirlo los estrechos límites de nuestro periódico. En ella se dirige primeramente á los electores del distrito de Valencia de don Juan, que le presentaron como candidato, después á los progresistas, y últimamente á los demócratas hablándoles á todos según sus sentimientos en la cuestión de partido, suscitada en las reuniones del Circo y Variedades. (Observador.)

Palma 30 de mayo.

INTENDENCIA MILITAR DE LAS BALEARES.

El día 2 de junio próximo es el señalado para proceder á la subasta simultánea en la intendencia general militar y en la de mi cargo á fin de contratar el suministro de utensilios para las tropas de este distrito por el tiempo de cuatro años; lo que se avisa al público para que los que quieran interesarse en este servicio, presenten en esta intendencia los pliegos cerrados de sus proposiciones antes de la una de la tarde del citado día, en el concepto de que con arreglo á lo dispuesto en reales órdenes no serán admisibles los que se reciban después de dicha hora. Palma 30 de mayo de 1851.—Mateo Llanos.

El intendente militar del distrito de la capitania general de Valencia.

Hace saber: Que debiendo contratarse el suministro de pan y pienso para las tropas y caballos estantes y transeúntes en este distrito, incluso el nuevo litoral agregado de Aragón y Cataluña en la derecha del Ebro, por término de un año, á contar desde el día primero de octubre del presente año hasta fin de setiembre de 1852, con sujeción al pliego general de condiciones que estará de manifiesto en la secretaria de la Intendencia general y en la de este distrito con arreglo á las formalidades establecidas en reales órdenes de 26 de diciembre de 1846 y 4 de agosto de 1850; he dispuesto en cumplimiento de lo prevenido por el Excmo. señor intendente general militar en 15 del corriente, se convoque por medio de este anuncio á una pública y formal licitación, que tendrá lugar simultáneamente ante el juzgado de dicha intendencia general y el de la de este distrito el día 16 de julio próximo á la una de su tarde en que concluye el término para la admisión de proposiciones.

En su consecuencia, las personas que quieran interesarse en este servicio, podrán remitirme en pliego cerrado y sellado, con un sobre interior que indique el objeto del contenido, las proposiciones en que se fijen clara y terminantemente los precios á que se convienen á encargarse del suministro; en el concepto de que han de ser suscritas también y abonadas por persona ó personas, que á juicio de este juzgado ó el de dicha intendencia general, sean de conocido arraigo y responsabilidad suficiente; que en caso de duda podrá apreciarse y hacerse constar por los recibos de contribuciones corrientes satisfechas, que garantizan la ejecución del servicio en los términos propuestos, siendo preferida la que resulte mas ventajosa y aceptable en la licitación á que de hecho quedarán sujetos entre sí el autor ó autores de la proposición mas beneficiosa, caso de ser esta dos ó mas las iguales con el de la mas inmediata. Sirviendo á todos ellos de gobierno que el remate no puede causar efecto si no obtiene la aprobación de S. M.: que asimismo no se admitirá para este acto proposición que carezca de los requisitos que se exigen, ni se presenten después de la hora anunciada; y que para que puedan considerarse válidas y legales las admitidas, se requiere que el licitador que las suscribe haya de estar presente ó legalmente representado en el acto de la licitación, para que pueda prestar las aclaraciones que se necesiten, y en su caso aceptar y firmar el acta del remate. Valencia 1.º de mayo de 1851.—Antonio Carbó.—Blas Aparisi, secretario.

NAVEGACION

EMBARCACIONES FONDEADAS DIA 29.
De Ciutat en 4 dias laud Belisario, de 68 ton., patron Bernardo Estada, con brea, 8 mar. y 2 pasag.
De Cullera en 5 dias laud S. Cayetano, de 59 ton., pat. Bernardo Palmer, con arroz 5 mar. y 1 pasag.
De id. en id. laud Cármer, de 22 ton., pat. Francisco Mateu, con id. 5 mar. y 3 pasag.
De id. en id. laud S. Miguel, de 32 ton., pat. Miguel Bauzá, con id. 4 mar. y 1 pasag.
De Tenes en 3 dias laud Concepcion, de 22 ton., pat. Vicente Mingués, con lastre 7 mar. y 2 pasag.
De Argel en 2 dias laud San Antonio, de 32 ton., pat. Matias Sitxas, con id. 6 mar. y 2 pasag.
De id. en 5 dias laud S. Jose, de 25 ton., pat. Guillermo Palmer, con id. 5 mar. y 3 pasag.

AVISOS

En todo el mes de junio entrante quedará desocupada la habitación principal de la casa Cas Degá, sita en la calle del mismo nombre y frente el portal de Almoína de la Catedral. Para su ajuste se avistarán con el editor de este periódico.

DAGUERREOTIPO PERFECCIONADO.

Don Salvador Arandes, miniaturista fotográfico, premiado por la academia de bellas artes de Barcelona participa que habiendo llegado á esta, ofrece á las personas que se dignen honrarle con su confianza, sus retratos miniatura-fotográficos, seguro de que quedarán mas que satisfechos. Vive plaza de Cort número 47, y opera todos los días de nueve á cinco de la tarde haga el tiempo que hiciere.

CURACION RADICAL

DE LOS CALLOS

ESTIRPADOS

por un método nuevo y sin dolor.

El señor Wafelman avisa al público que el día 4 de junio sin falta emprenderá su viaje para Madrid. Las personas que gusten aprovechar sus servicios pueden servirse pasar á su casa, seguras de que será muy difícil venga otro callista á Palma que reúna su mérito y especial conocimiento en semejante clase de curaciones, de lo cual es buen testimonio los muchos certificados que tiene de las curas hechas en esta ciudad.

Admite consultas en su casa todos los días, desde las ocho de la mañana hasta las seis de la tarde. También asistirá á domicilio á las personas que le hagan el honor de llamarle. Vive en la fonda del Vapor.

Se desea vender una casa botiga con cuatro cuartos dormitorios, una cocina independiente, fuente, cuadro y terrado de pertenencias del predio Son Lull, término de la Vileta. Es propiedad de Simon, sastre.

Junto á la casa principal del predio Son Bono término de esta ciudad y lugar de Génova, hay otra casa bastante decente, que está para alquilar; en esta imprenta darán razón del propietario con quien podrá ajustarse el que quiera alquilar dicha casa.

En la tienda de Cardell, sita en la plaza de San Francisco de Asis, junto al correo viejo, se hallan de venta varios cuadros de diferentes santos y retratos pintados al oleo, los que se darán á precios muy equitativos.

BAILE

Funcion para esta noche.

13.ª QUINCENA.

La comedia en 4 actos, titulada

LOS PARTIDOS (*).

dirigida por el señor Val.

La señora Tenorio bailará *El Jaleo de Jerez*.

Funcion para mañana.

13.ª QUINCENA.

Se pondrá en escena la comedia en 3 actos, titulada:

ERRAR LA VOCACION (*).

dirigida por el señor Val.

Baile Nacional.

Dando fin con el divertido sainete, *El Viudo*,

A las ocho.

Entrada 2 reales.

(* Se halla de venta en esta imprenta.

PALMA:

IMPRENTA DE PEDRO JOSÉ GELABERT,
editor responsable.